

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
REY JUAN CARLOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.**

Asistentes:

Presidente

D. Fernando Suárez Bilbao

Secretario

D. Andrés Gambra Gutiérrez

Gerente General

D^a. M^a Teresa Sánchez Magdaleno

Miembros designados por el Rector

D^a. M^a Luz Martín Peña, *Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.*

D. Luis Miguel Doncel Pedrera, *Vicerrector de Profesorado e Investigación.*

D. Juan Antonio Melero Hernández, *Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación.*

D. José Ramón Monrobel Alcántara, *Vicerrector de Estudiantes.*

D. José M^a Álvarez Monzoncillo, *Vicerrector de Títulos Propios, Formación continua, Postgrado y Relaciones Internacionales.*

D. Ángel Gil de Miguel, *Vicerrector de Cooperación al desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales.*

D. Juan José Nájera Sánchez, *Vicerrector de Extensión Universitaria.*

D. Guillermo Calleja Pardo.

D. Rafael Linares García-Valdecasas.

D. Francisco J. Blanco Jiménez.

D^a. Susana M^a García Moreno

D^a. M^a Pilar Charro Baena

D. Jesús M^a. San Román Montero

Miembros elegidos por el claustro.

SECTOR A

D. Antonio Baraybar Fernández

D^a. María Luisa Delgado Jalón

D. Santiago Leguey Galán

D. Manuel Ros Pérez

D. Francisco Vélez Serrano

SECTOR B

D. Francisco Javier Morillo Rodríguez

SECTOR C

D. Gonzalo de la Cruz de la Cueva

D^a. Virginia Huidobro Pelayo

SECTOR D

D^a. Soledad Vicente Rosillo

Decanos y Directores de Escuela

D. José M.^a Cavero Barca, *Director de la Escuela Superior de Ingeniería Informática.*

D^a. Carmen Gallardo Pino, *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

D^a. Mercedes del Hoyo Hurtado, *Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.*

D^a Pilar Laguna Sánchez, *Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

D. Francisco Javier Ramos López, *Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.*

D. Alejandro Ureña Fernández, *Director de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología.*

Directores de Departamento

D. Enrique Cabello Pardos. *Dtor. del Dpto. Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa.*

D. José Centeno González. *Dtor. del Dpto. Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación.*

D. Miguel A. Esparza Torres. *Dtor. del Dpto. CC. Educ., Lenguaje, Cultura y Artes, CC. Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas.*

D. César Fernández de las Peñas, *Director de Dpto. Fisiot., Terapia Oc., Rehab y Med Física*

D^a. Pilar Grau Carles. *Dtora. del Dpto. Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas (Y Filosofía Moral).*

D. Carmelo Mercado Idoeta, *Director del Dpto. Economía de la Empresa.*

D. Joaquín Rams Ramos. *Dtor. del Dpto. Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica.*

D. Raúl Sanz Martín. *Dtor. del Dpto. Tecnología Química y Energética, Tecnología Química y Ambiental, Tecnología Mecánica y Química Analítica.*

Excusaron asistencia:

D. José Manuel Vera Santos

D^a. Julia Roper Carrasco. *Representante del Claustro – SECTOR A*

D^a. Inmaculada Mora Jiménez. *Representante del Claustro – SECTOR A*

D^a. M^a Teresa Echevarría de Rada. *Dtora. del Dpto. Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.*

En el edificio del Rectorado sito en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos, siendo las 09:30 horas del día 15 de abril de 2016, se reúne, en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos con la asistencia de los miembros arriba reseñados y el siguiente orden del día:

1. Informe del Sr. Rector.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (26/02/2016).
3. Informe sobre los convenios cuya suscripción ha sido aprobada de conformidad con la Normativa para la supervisión y aprobación de los convenios de colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos. (Secretaría General)

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresenciales y a distancia de la Universidad.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de implantación de Títulos de Grado de la Universidad.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de la oferta académica para el curso 2016-2017.
7. Informe, si procede, sobre ratificación de concesión de comisión de servicios. (Vicerrectorado de Profesorado e Investigación).
8. Informe, si procede, sobre la propuesta de concesión de año sabático para el curso 2016-2017. (Vicerrectorado de Profesorado e Investigación).
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de Cátedras Institucionales de la URJC.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de Obstetricia y Ginecología, mediante concurso de acceso, al amparo de la Disposición Adicional Nonagésima Sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado
11. Aprobación, si procede, de la propuesta de reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo y actividad investigadora para el curso 2016-2017.
12. Informe de los contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU, aprobados de conformidad con el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la Universidad. (Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras)
13. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de Títulos Propios:
 - T.P. Experto en gestión de empresas de Moda.
 - T.P. Máster en Coaching Ejecutivo y Responsabilidad Social.
 - T.P. Especialista en Biomecánica y Ortopedia de la extremidad inferior en la Actividad Física.
14. Aprobación, si procede, de la propuesta de adscripción de los Másteres Universitarios de la Universidad a la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC.
15. Aprobación, si procede, de la propuesta de Convocatoria de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de "Educación en Derecho Humanos" 2016-2017.
16. Ruegos y preguntas.

1. Informe del Sr. Rector.

El Sr. Rector saluda a los Sres. consejeros, les agradece su presencia y les informa sobre cuestiones recientes de interés.

Señala que en el día de la presente reunión han sido convocadas elecciones a claustro para la renovación del sector de alumnos, de conformidad con los Estatutos de la Universidad. Las elecciones se celebrarán en todos los campus, siendo el día 27 de junio el de las votaciones. Solicita el Sr. Rector la colaboración de todos para la buena marcha de dichas elecciones y singularmente la de las instancias que son responsables directas en el desarrollo del proceso electoral.

El Sr. Rector hace referencia asimismo a una negociación reciente, no exenta de complejidad, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a la Universidad. Por parte de la CRUE se han señalado las numerosas dificultades que conlleva la implantación de la prueba de bachillerato que prevé la LOMCE. De ahí que finalmente el Ministerio haya autorizado una moratoria que alcanza hasta el año 2017, de modo que hasta entonces se mantendrá en vigor el modelo vigente en la actualidad.

Finalmente el Sr. Rector pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que se encuentra ya en funcionamiento el Instituto para la formación de aeronáutica integral de la URJC. Dicho instituto va a incorporar a sus tareas un número importante de empresas, y es de esperar que sus actividades repercutan favorablemente en el grado y en el ámbito de la investigación, también de modo singular en la implantación de patentes, que reviste tanta importancia en la actualidad.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (26/02/2016).

El Secretario General señala que han excusado su asistencia a la presente reunión, por diferentes motivos, los consejeros que figuran en el apartado correspondiente del encabezamiento del acta de la sesión y, acto seguido, solicita la aprobación del acta de la sesión precedente, celebrada el día 26 de febrero de 2016, cuyo texto ha sido remitido con antelación a los Sres. consejeros, sin que en la Secretaría General se haya recibido ninguna objeción sobre su contenido.

No se produce ninguna objeción y el acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 26 de febrero de 2016 se **aprueba por unanimidad**.

3. Informe sobre los convenios cuya suscripción ha sido aprobada de conformidad con la Normativa para la supervisión y aprobación de los convenios de colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos. (Secretaría General)

El Secretario General procede a informar a los Sres. consejeros asistentes a la reunión sobre los convenios que han sido objeto de aprobación por la Comisión de Convenios de conformidad con la normativa que se cita. Los convenios han sido previamente notificados a los consejeros y puestos a su disposición.

El informe del Secretario General no suscita objeciones y se aprueba por unanimidad. El contenido del informe se adjunta a la presente acta como ANEXO I.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresenciales y a distancia de la Universidad.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, D^a M^a Luz Martín Peña, manifiesta que la propuesta tiene por objeto la incorporación de determinadas modificaciones en el citado procedimiento, aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno celebrado el 27 de febrero de 2015, cuya aplicación a lo largo del curso 2015-2016 ha sido satisfactoria. El grupo de trabajo responsable del II Plan de Innovación Docente en Titulaciones Semipresenciales ha apreciado no obstante la conveniencia de introducir determinadas mejoras, algunas de las cuales se recogen en la presente propuesta de modificación.

La Sra. Vicerrectora destaca, entre las principales modificaciones en el referido procedimiento, las siguientes:

- El procedimiento se extiende a los Másteres Universitarios Oficiales.
- Para optimizar el trabajo de preparaciones de las asignaturas y la formación necesaria para impartir en estas modalidades, se establece que los docentes que comiencen la impartición de asignaturas en estas modalidades deberán continuar impartiendo dichas asignaturas durante un periodo no inferior a tres cursos académicos consecutivos.
- Se añade, a la formación necesaria, un nuevo curso denominado "Uso de herramientas para prevenir el fraude académico" con duración de 5 horas.
- Para mejorar la atención de los estudiantes y los procesos de docencia, se introduce la realización de videoclases, con un número mínimo a realizar en Grado y Máster.
- Se adapta la rúbrica de seguimiento a los cambios introducidos.

No se produce ninguna intervención y la Sra. Vicerrectora solicita la aprobación de la propuesta de modificación del procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresenciales y a distancia de la Universidad que se **aprueba por unanimidad**. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO II.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de implantación de Títulos de Grado de la Universidad.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, expone el contenido de la propuesta, consistente en la solicitud de implantación de nueve títulos de grado que se presentan a la consideración de los Sres. Consejeros acompañados de las memorias de verificación y de los acuerdos favorables de las Facultades y Escuelas correspondientes. La Sra. Vicerrectora enuncia brevemente las características y los aspectos novedosos de dichos grados

El Sr. Rector precisa que algunos de esos títulos de grado se hallan pendientes de su aprobación por la ANECA y de su ulterior remisión a la comunidad de Madrid. Se trata de un proceso que ahora se inicia y, de resultas del cual, algunos de esos títulos iniciarán su andadura y otros no.

Se abre un debate en el que intervienen los profesores Don Raúl Sanz, Don Alejandro Ureña, Don Guillermo Calleja, Don Rafael Linares, Don Manuel Ros y D^a Carmen Gallardo.

Los profesores Sanz y Ureña señalan que existe en sus respectivas áreas cierto descontento en relación con los grados en “Paisajismo” y “Diseño y Gestión de Moda”, por entender que no se ha solicitado su participar en el proceso de su gestación, y sugieren la posibilidad de introducir en ellos determinadas mejoras.

El Prof. Calleja interviene para señalar que se están trayendo para aprobación de este Consejo propuestas de nuevos títulos de Grado en número excesivo (diez esta vez), sin tener suficiente conocimiento por parte de los miembros del Consejo de Gobierno de su justificación con el posible riesgo de no contar con suficiente demanda de alumnos, lo que ya ha pasado anteriormente con algunos títulos de Master que han tenido que ser finalmente suprimidos. Sería deseable –manifiesta el Prof. Calleja- hacer un mayor esfuerzo en la mejora y desarrollo de las titulaciones existentes, en vez de seguir creando más titulaciones nuevas de forma masiva, como en el presente caso.

El Prof. Linares expresa su disconformidad con el grado en Ciencias de la Educación Física que, en su criterio, ha sido adscrito de forma inadecuada al ámbito de las ciencias jurídicas y sociales y no al ámbito de ciencias de la salud, que le corresponde. En consonancia ese hecho, señala la ausencia de previsiones de formación de los estudiantes en determinados ámbitos de la medicina que entiende indispensables para la formación de especialistas en educación física.

El Profesor Ros considera que falta un procedimiento adecuado en la gestión preparatoria de una propuesta de esta naturaleza. Se hace necesaria, opina, una estrategia adecuada que podría canalizarse a través de una comisión interfacultativa.

El Sr. Rector explica que la propuesta no responde a un planteamiento poco meditado sino todo lo contrario. Se han analizado muchas posibilidades, alternativas y combinaciones, y la propuesta ha sido analizada por los decanos y directores de escuela, a quienes se ha consultado, y ha sido previamente aprobada por las juntas de Facultad y Escuela. Es inevitable que existan intereses cruzados y opiniones divergentes. La propuesta es susceptible, sin duda, de ser mejorada, pero lo propio es que el Consejo de Gobierno se pronuncie sobre ella. En lo que respecta al grado en Ciencias de la Educación Física señala que la enseñanza que necesitan sus destinatarios, futuros profesionales en escuelas, colegios y centros de educación física, recomienda su vinculación al ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales, no al de Ciencias de la Salud que conllevan planteamientos y requisitos sensiblemente diferentes.

D^a Carmen Gallardo, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Grado de Educación Física encaja bien en efecto, según ha señalado el Sr. Rector, en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

No se produce ninguna intervención y la Sra. Vicerrectora solicita la aprobación de la propuesta de los Planes de Estudios de Títulos de Grado de la Universidad que se **aprueba por mayoría** con 34 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones, entre ellas la del Prof. D. Guillermo Calleja. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO III.

6. Aprobación, si procede, de la propuesta de la oferta académica para el curso 2016-2017.

La Sra. Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos enuncia sucintamente el contenido de la propuesta.

El estudiante D. Gonzalo de la Cruz se muestra disconforme con la inclusión en el campus de Madrid de un grupo de ADE e Informática en formato on-line, porque entiende inconveniente la aplicación de dicha modalidad de enseñanza que, según observa, conlleva además una reducción en el número de alumnos previsto.

La Sra. Vicerrectora manifiesta que la propuesta tiene por objeto la aplicación del sistema on-line en la titulación ADE, no en Informática que mantiene, en razón de su carácter necesariamente más práctico, el formato presencial. Añade que se mantiene el número de plazas, si bien divididas entre ambos grupos, el existente y el que ahora se implanta. Es cuestión que puede revisarse, de forma que se mantendría el número de plazas vigentes en el curso pasado en la modalidad presencial.

Don José María Cavero, Director de la Escuela de Informática, a petición del Rector, manifiesta que, consideradas las circunstancias, concede el beneficio de la duda a la implantación de informática on-line.

El Prof. Ros manifiesta que sería conveniente posponer la implantación de Psicología en Aranjuez debido a que en las asignaturas que requieren del uso de laboratorios, los alumnos tendrían que desplazarse a Alcorcón.

No se produce ninguna intervención y la Sra. Vicerrectora solicita la aprobación de la propuesta de la oferta académica para el curso 2016-2017 que se **aprueba por mayoría** con 34 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO IV.

7. Informe, si procede, sobre ratificación de concesión de comisión de servicios. (Vicerrectorado de Profesorado e Investigación).

El Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación, Don Luis Miguel Doncel, enuncia la propuesta consistente en la ratificación de comisión de servicios para la Profesora D^a. Elena Pérez Martín, con destino en la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector, solicita la adaptación del siguiente acuerdo:

«Informar favorablemente la concesión de comisión de servicios de la profesora D.^a Elena Pérez Martín para desempeñar el cargo de Jefa de Estudios en la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con una duración de 1 año.»

El Consejo de Gobierno **aprueba por unanimidad** la propuesta de informe del Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación.

8. Informe, si procede, sobre la propuesta de concesión de año sabático para el curso 2016-2017. (Vicerrectorado de Profesorado e Investigación).

El Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación solicita el informe favorable de los Sres. miembros del Consejo de Gobierno para la concesión de año sabático durante el próximo curso 2016-2017 a los profesores D^a. Catalina Vacas Guerrero y D. Ignacio Mauleón Torres. Las propuestas figuran acompañadas de los proyectos de investigación presentados por cada uno de dichos profesores, así como del informe favorable de sus respectivos departamentos.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector solicita la adaptación de los siguientes acuerdos:

«Informar favorablemente la propuesta de concesión de año sabático para el curso 2016-2017, a doña Catalina Vacas Guerrero, Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad e Idioma Moderno.»

«Informar favorablemente la propuesta de concesión de año sabático para el curso 2016-2017, a don Ignacio Mauleón Torres, Catedrático de Universidad adscrito al Departamento de Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico.»

El Consejo de Gobierno **aprueba por unanimidad** la propuesta de informe del Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación.

9. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de Cátedras Institucionales de la URJC.

El Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación expone las características de las dos Cátedras Institucionales cuya aprobación se solicita: la Cátedra Institucional “Cátedra URJC-HUFA de Innovación Docente e Investigación en Oncología” y la Cátedra Institucional “Animales y Sociedad”.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector, solicita la adaptación de los siguientes acuerdos:

«Aprobar la creación de las siguientes Cátedras Institucionales de la Universidad Rey Juan Carlos:

- *Cátedra Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos “URJC-HUFA de Innovación Docente e Investigación en Oncología” para el desarrollo de actividades y proyectos de investigación en el ámbito de la Oncología Médica, tanto en sus aspectos clínicos como de investigación básica y traslacional.*
- *Cátedra Institucional de la Universidad Rey Juan Carlos “Animales y Sociedad” para el desarrollo de actividades y proyectos de investigación en el ámbito de la difusión de los principios del bienestar animal*

El Consejo de Gobierno **aprueba por unanimidad** la propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de Obstetricia y Ginecología, mediante concurso de acceso, al amparo de la Disposición Adicional Nonagésima Sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado

El Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación enuncia el contenido de la propuesta, que incluye el certificado del acuerdo correspondiente del Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología y Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología, así como la justificación de petición de plazas y la propuesta de comisión de selección del concurso de acceso.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector, solicita la adaptación del siguiente acuerdo:

«Aprobar, al amparo de la Disposición Adicional Nonagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, la convocatoria para la provisión de una plaza, mediante concurso de acceso, de Catedrático de Universidad, para el área de Obstetricia y Ginecología con perfil “Investigación básica en cáncer ginecológico y mamario”.»

El Consejo de Gobierno **aprueba por unanimidad** la propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación.

11. Aprobación, si procede, de la propuesta de reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo y actividad investigadora para el curso 2016-2017.

El Sr. Vicerrector de Profesorado e Investigación enuncia la propuesta, que incluye las distintas descargas previstas por actividad investigadora y titularidad de trienios. Como novedad principal, destaca la aplicación de una descarga de 360 a 180 horas en la dedicación de los profesores visitantes que estén matriculados en la escuela de doctorado, con la finalidad de facilitarles la realización del doctorado.

Se abre un debate en el que intervienen los profesores Ureña, Sanz, Rams y Ramos, quienes se manifiestan partidarios de la propuesta en su conjunto si bien con apreciaciones diversas, parcialmente negativas o restrictivas, sobre la repercusión que la minoración en la descarga que se prevé aplicar a los profesores jóvenes va a traer consigo, en forma en su caso de incremento de carga docente, en la situación de los profesores con una trayectoria de investigadores ya consagrada y que cuentan con descargas consolidadas por su actividad investigadora y el desempeño de cargos.

El Sr. Rector manifiesta que la propuesta pretende dar respuesta a una inquietud que viene siendo manifestada de forma insistente por parte de los responsables de la actividad investigadora. Su aplicación supone un coste importante para la Universidad, que alcanza los tres millones de euros y una descarga de 15000 horas. Existe una variante posible, cuya aplicación propone el Sr. Rector con el fin de equilibrar las opiniones encontradas que se manifiestan, consistente en que los profesores sobre quienes recaiga, de resultas de la aplicación del nuevo criterio, un incremento de 90 a 120 horas en su carga docente, puedan descargarse hasta 24 créditos por el hecho de impartir clase en másteres con más de cuarenta alumnos.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector solicita la aprobación de la propuesta de reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo y actividad investigadora para el curso 2016-2017, con inclusión de la precisión señalada por el Sr. Rector, que se **aprueba por unanimidad** con. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO V.

12. Informe de los contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU, aprobados de conformidad con el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la Universidad. (Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras)

El Sr. Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, D. Juan Antonio Melero Hernández, en cumplimiento al artículo 14 del referido Reglamento, informa a los Sres. consejeros sobre los contratos que han sido suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU.

El informe del Vicerrector no suscita ninguna objeción y **se aprueba por unanimidad**. El contenido del informe se adjunta a la presente acta como ANEXO VI.

13. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de Títulos Propios:

- T.P. Experto en gestión de empresas de Moda.
- T.P. Máster en Coaching Ejecutivo y Habilidades Directivas.
- T.P. Especialista en Biomecánica y Ortopedia de la extremidad inferior en la Actividad Física.

El Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales, D. José M^a Álvarez Monzoncillo, expone sucintamente las características de los tres títulos propios cuya aprobación solicita.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector, solicita la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar los Títulos Propios que se relacionan a continuación, en los términos recogidos en las correspondientes memorias académicas:

- *T.P. "Experto en Gestión de Empresas de Moda"*
- *T.P. "Máster en Coaching Ejecutivo y Habilidades Directivas"*
- *T.P. "Especialista en Biomecánica y Ortopedia de la extremidad inferior en la Actividad Física."*

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Consejo Social de la Universidad, en orden a su definitiva aprobación».

El Consejo de Gobierno **aprueba por unanimidad** la propuesta del Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales.

14. Aprobación, si procede, de la propuesta de adscripción de los Másteres Universitarios de la Universidad a la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC.

El Sr. Vicerrector de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales, manifiesta que, tras la creación por la Comunidad de Madrid de la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC y su puesta en funcionamiento, procede solicitar del Consejo de Gobierno de la Universidad la adscripción a dicha Escuela, en orden a su gestión académica y administrativa, los másteres actualmente existentes en la Universidad así como aquellos que puedan crearse en el futuro.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector solicita la aprobación de la propuesta de adscripción de los Másteres Universitarios de la Universidad a la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC que se **aprueba por unanimidad**. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO VII.

15. Aprobación, si procede, de la propuesta de Convocatoria de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derecho Humanos” 2016-2017.

El Sr. Vicerrector de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, D. Ángel Gil de Miguel, expone las características de la Convocatoria objeto de propuesta, consistente en la 3ª edición, para el próximo curso, de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derechos Humanos”.

No se produce ninguna intervención y el Sr. Vicerrector solicita la aprobación de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derecho Humanos” 2016-2017 que se **aprueba por unanimidad**. El contenido del acuerdo se adjunta a la presente acta como ANEXO VIII.

16. Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Profesora Doña Susana García Moreno se refiere al cambio de denominación en su departamento, que solicitó en su momento y se encuentra pendiente de estudio.

El Sr. Rector manifiesta que la dilación se debe a que no se han recibido en el Vicerrectorado propuestas alternativas para resolver la cuestión.

El Prof. Calleja comenta que la extensión de las denominaciones de muchos Departamentos de la URJC es excesiva, genera dificultades y crea un problema de mala imagen. Ruega por ello que se adopte por parte del equipo de Gobierno un criterio adecuado para tratar este asunto de forma general, no puntual, ruego que –según señala el Prof. Calleja- ya formuló en anteriores intervenciones en este Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector coincide con el parecer del Prof. Calleja y anuncia que procurará resolver la cuestión, si bien, según observa, plantea ésta dificultades diversas, especialmente el hecho de que la legislación vigente prevé que en la denominación de cada Departamento figure expresamente el enunciado de las áreas que lo integran.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Rector reitera su agradecimiento a los Consejeros asistentes y levanta la sesión a las 11:45 horas.

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL RECTOR

Fdo.: Andrés Gambra Gutiérrez

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao

Los presentes Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII forman parte integrante del cuerpo del acta de la sesión de 15 de abril de 2016.

Lugar y fecha “ut supra”.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Andrés Gambra Gutiérrez

Vº Bº
EL RECTOR

Fdo.: Fernando Suárez Bilbao

ANEXO I: Informe de los convenios de colaboración cuya suscripción ha sido aprobada de conformidad con la Normativa para la supervisión y aprobación de los convenios de colaboración de la URJC.

Tipo	Título
Específico	Convenio de Adscripción de IMF University College a la Universidad Rey Juan Carlos
Marco	Acuerdo Marco de Colaboración entre la Cátedra de Reeducción postural Global (RPG) de la URJC y la Universidad Internacional Permanente de Terapia Manual (UIPTM).
Específico	Acuerdo Específico entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación IMDEA AGUA para la Vinculación de Investigadores y Grupos de Investigación de la URJC a la Fundación IMDEA Agua.
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y European Airlines Training Centre 2015 S.L.
Específico	Convenio Específico de Colaboración para la realización de diversos Máster Títulos Propios entre la URJC y el Instituto Séneca, Centro de Formación, Capacitación y Desarrollo.
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y el Corte Inglés, S.A.
Específico	Convenio de Colaboración interuniversitario entre la URJC y la Universidad de Alcalá para la elaboración y organización conjunta del título propio "Experto Universitario en herramientas avanzadas en eficiencia y gestión energética de organizaciones".
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y el Instituto de Auditores Internos de España.
Marco	Convenio Marco de Cooperación entre la URJC y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" de los Estados Unidos Mexicanos.
Marco	Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre la URJC y el Centro Mexicano Universitario de Ciencias y Humanidades (México).
Marco	Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre la URJC y el Instituto Universitario del Estado de México (IUEM).
Específico	Convenio Específico de intercambio de estudiantes y personal docente entre la URJC y el Instituto Universitario del Estado de México (IUEM).

Tipo	Título
Específico	Convenio Específico de intercambio de estudiantes y personal docente entre la URJC y la Universidad do Porto (Portugal).
Específico	Convenio Específico de intercambio de estudiantes de posgrado y profesores entre la URJC y el Consejo de Administración de University of Central Florida (EEUU).
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y el Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo de Programas de Doctorado.
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y FUMED, Fundación Mexicana de Educación a Distancia, propietaria del Centro Panamericano de Estudios Superiores, CEPES.
Marco (a ratificar)	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Universidad Nacional de Quilmes
Específico (a ratificar)	Convenio Específico de Colaboración entre la URJC y la Universidad Nacional de Quilmes
Marco (a ratificar)	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y Saint Petesburg State University of Economics.
Marco (a ratificar)	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y el Colegio Colombiano del Administrador Único
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y el Ayuntamiento de Alcorcón
Específico	Convenio Específico de Colaboración entre la URJC y la Fundación Ana Valdivia (Parálisis Cerebral).
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Asociación Psico-animal (Asociación nacional de terapia asistida con animales).
Marco (a ratificar)	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y el Ayuntamiento de Navalcarnero para el establecimiento de un espacio de colaboración.
Marco (a ratificar)	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Asociación de Periodistas Europeos para el establecimiento de un espacio de colaboración.
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y Pangea Official para el establecimiento de las condiciones generales y metodología de actuación de ambas instituciones en el marco de sus áreas de competencia.

Tipo	Título
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y Grant Thornton para el establecimiento de las condiciones generales y metodología de actuación de ambas instituciones en el marco de sus áreas de competencia.
Específico	Convenio Específico de Colaboración entre la URJC y Grant Thornton para el establecimiento de las condiciones generales y metodología de actuación de ambas instituciones en el marco de sus áreas de competencia.
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y Redkampus Press S.L. para el establecimiento de las condiciones generales y metodología de actuación de ambas instituciones, en el marco de sus áreas de competencia.
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Organización Internacional de Accidentología Vial (OIAV) para actividades de investigación y desarrollo.
Marco (a ratificar)	Acuerdo Marco de Colaboración entre la URJC y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España para la realización de las actividades de "Historia de España y sus instituciones, las relaciones laborales y temas de actualidad"
Marco (a ratificar)	Acuerdo Marco de Colaboración entre la URJC y Salesland S.L.
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la URJC para el apoyo en la elaboración y puesta en marcha del plan estratégico de servicios sociales e intervención social / innovación social 2016-2019 y la creación de un laboratorio de innovación social en la Comunidad de Madrid.
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Universidad de São Palo (Brasil).
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia).
Específico	Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes y Personal Docente entre la URJC y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia).
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y la Universidad Autónoma de Asunción (Paraguay).
Específico	Acuerdo para estancias de doctorado con la Universidad de Monastir (Túnez).
Específico	Acuerdo para un Grado de Doctorado Dual (cotutela de tesis) con la Universidad de Amsterdam, Facultad de Ciencias de la Salud y del Comportamiento.
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y EKA Consultoría y Formación de Recursos Humanos S.L.

Tipo	Título
Específico	Convenio de Colaboración entre la URJC y Alchama Training and Consulting, SRL
Específico	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la URJC para el desarrollo de actividades tendentes a fomentar la tenencia responsable de animales domésticos.
Específico	Convenio específico de colaboración entre la URJC y el Ayuntamiento de Móstoles, para la gestión Ética de Colonias Felinas del Municipio de Móstoles
Marco	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Ayuntamiento de Madrid y el Observatorio de Igualdad de Género de la URJC para el desarrollo de acciones formativas y de sensibilización en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja dirigidas a miembros de la Carrera Judicial
Específico	Convenio Específico de Colaboración entre la URJC y Grupo 5 Gestión y Rehabilitación Psicosocial, S.L.U
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y Buena Pata
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y DKV Seguros y Reaseguros
Marco	Convenio Marco de Colaboración entre la URJC y ENAIRE

ANEXO II.- Modificación del procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresenciales y a distancia de la Universidad.

*Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se aprueba** la modificación del procedimiento para la impartición de la docencia en titulaciones de modalidades semipresenciales y a distancia de la Universidad, aprobado por Acuerdo de 27 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, que queda redactado en los siguientes términos.*

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN TITULACIONES DE MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA URJC

La enseñanza y el aprendizaje en modalidades semipresencial y a distancia¹ tienen condiciones y requerimientos específicos que exigen procedimientos, recursos, aptitudes y actitudes diferenciales.

Los medios tecnológicos permiten ofrecer actualmente una formación de alta calidad en estas modalidades. Pero alcanzar esa calidad sigue siendo un reto que requiere formación, entrenamiento, disciplina y compromiso en el ejercicio docente. La iniciativa siempre compete al profesor y la falta de actividad o de respuesta equivalen a la no asistencia o a la no contestación de dudas en una clase presencial, con todas las implicaciones académicas que ello comporta.

Todo aquello que hacemos y decimos en la modalidad presencial debemos suplirlo en semipresencial o a distancia planificándolo previamente, avisando por adelantado al estudiante y transmitiéndolo con periodicidad. Es muy importante que todo lo que el docente haya incluido en la planificación de la asignatura se cumpla. Asimismo, es muy conveniente establecer actividades de periodicidad fija que fomenten la participación permanente, convirtiendo las asignaturas en espacios que provean experiencias de aprendizaje ricas y dinámicas.

En las evaluaciones realizadas a sistemas de enseñanza semipresencial o a distancia, atender adecuadamente a estos aspectos representa un elemento esencial y una oportunidad para el despliegue de una oferta de calidad; su cumplimiento debe convertirse, no tanto en una obligación como en una ayuda para una acción docente más eficaz y satisfactoria.

Las instrucciones que se describen en este procedimiento comenzaron su aplicación en el curso académico 2015-2016, y son actualizadas anualmente con aquellos aspectos que contribuyan a mejorar su aplicación. El Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, a través del "Centro de Innovación en Educación Digital: URJC online", velará por su cumplimiento y realizará el seguimiento oportuno a través de una rúbrica de evaluación como la que se presenta en el Anexo I.

La impartición de docencia en titulaciones semipresenciales o a distancia de Grado o Máster oficial debe desarrollarse a través de un conjunto de requisitos relativos a:

¹ Para los efectos de este procedimiento, se utilizan indistintamente los términos "a distancia" y "online", considerando que corresponden a aquella modalidad "en que la gran mayoría de las actividades formativas previstas en el Plan de Estudios no requiere la presencia física del estudiante en el centro de impartición del título" (ANECA, 2012)

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

- La formación previa de los docentes
- La planificación de la asignatura
- Los contenidos y materiales
- Las actividades formativas y el sistema de evaluación
- Las clases y las tutorías online

Desde el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC online, se comunicará periódicamente a los docentes el grado de cumplimiento de las instrucciones aquí recogidas. En el caso de que existan aspectos no atendidos, cada docente deberá justificar el incumplimiento y establecer los mecanismos para la recuperación.

Los docentes que comiencen la impartición de asignaturas en estas modalidades deberán continuar impartiendo dichas asignaturas durante un periodo no inferior a tres cursos académicos consecutivos.

No obstante, el incumplimiento de estas instrucciones supondrá no poder impartir docencia en asignaturas de grados semipresenciales o a distancia durante los tres cursos siguientes.

INSTRUCCIONES:

1.- Formación previa de los docentes

Los profesores que impartan docencia en titulaciones en modalidad semipresencial o a distancia deberán haber realizado obligatoriamente, con anterioridad al comienzo de las clases, al menos el siguiente itinerario formativo ofertado por el Centro de Innovación en Educación Digital, a través de Aula Virtual:

- a. Curso “Docencia virtual en URJC online” (5 horas).
- b. Curso Básico en el Uso Didáctico de Moodle (5 horas).
- c. Curso Avanzado en el Uso Didáctico de Moodle (25 horas).
- d. Curso “Tutorización y Docencia mediante videoconferencia” (5 horas).
- e. Curso “Uso de herramientas para prevenir el fraude académico” (5 horas).

2.- Planificación de la asignatura

Las asignaturas deberán, de forma obligatoria y con antelación de una semana al comienzo de las clases, tener publicada en el espacio de Aula Virtual la información fundamental para su desarrollo. Dispondrá de una **Guía de estudio** general de la asignatura que, a partir de la información de la Guía docente, desarrollará la planificación de la materia, estableciendo la secuencia organizada de materiales disponibles y las actividades evaluables, con indicación precisa de sus fechas de entrega marcadas en calendario, y los criterios de evaluación. Todo ello con el fin de orientar al estudiante para un estudio eficaz de la asignatura en estas modalidades. Para facilitar una primera aproximación global a la materia, el espacio de información general contendrá un vídeo de presentación de la asignatura en la que el docente detallará los aspectos fundamentales de la misma, y cuya producción se realizará a través de la Unidad de Producción de Contenidos Académicos (UPCA).

3.- Contenidos y materiales formativos

El esquema general de los contenidos deberá estar disponible para el estudiante desde el primer día. En el calendario de la asignatura que ofrece Aula Virtual, se indicará cuándo comienza cada

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

unidad de contenido, que resulte esencial, para facilitar una correcta planificación por parte del estudiante.

Los contenidos y el material de la asignatura (unidades didácticas, módulos, bloques o temas) deberán estar desarrollados y preparados en Aula Virtual antes del comienzo del curso, si bien, podrá programarse cuándo deberán estar estos visibles para el estudiante en función de la secuencia de aprendizaje establecida. Las asignaturas de titulaciones semipresenciales o a distancia, deberán contar con contenidos específicos desarrollados para las mismas, siendo considerados manuales y otros materiales impresos como elementos de apoyo, que no deberán constituir la totalidad de la materia.

Cada unidad didáctica, bloque, módulo o tema deberán contener unas orientaciones de estudio que faciliten al estudiante las claves principales para abordarlo. Se recomienda que estas orientaciones incluyan, de forma breve pero precisa: objetivos específicos, contenidos, planificación, actividades a realizar y evaluación, materiales y recursos disponibles, y un foro para el desarrollo de los contenidos o resolución de dudas de dicha unidad didáctica, bloque módulo o tema.

Los profesores deberán ajustar los contenidos de sus asignaturas a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, específicamente en lo referente a la publicación de materiales docentes y recursos de terceros en el Aula Virtual.

4.- Videoclases

Las videoclases son un instrumento fundamental de la docencia en modalidades semipresencial y a distancia, pues facilitan un contacto directo entre el docente y los estudiantes, y entre estos como grupo.

Para garantizar la trazabilidad de las actuaciones de enseñanza y aprendizaje, las videoclases se realizarán a través del sistema de videoconferencia disponible en Aula Virtual.

En las dos primeras semanas del curso se deberá programar una videoconferencia con el fin de presentarse ante los estudiantes y atender las dudas y consultas que pudieran tener una vez revisada la Guía de estudio, los contenidos y el calendario de actividades evaluables programadas.

Durante el desarrollo de la asignatura se realizarán, a través del sistema de videoconferencia disponible en Aula Virtual, videoclases en las que se expliquen, de forma resumida, los aspectos fundamentales de las unidades de contenido de forma que el estudiante pueda, de forma sincrónica o diferida (mediante la grabación de la videoclase), atender a dichas sesiones de clase.

En los Grados semipresenciales o a distancia se realizará al menos una videoclase por mes.

En los Másteres oficiales a distancia se realizará una videoclase por cada unidad de contenido.

5.- Actividades formativas evaluables

Con la finalidad de ayudar al estudiante en la realización de las **actividades formativas de evaluación** estas deberán contener indicaciones precisas para su realización, así como los criterios de evaluación que se aplicarán en su corrección.

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

En la modalidad semipresencial, es obligatoria la realización de una actividad presencial evaluable por asignatura.

6.- Proceso de evaluación, corrección, calificación y revisión

El plazo máximo para la corrección de las pruebas de evaluación continua será de un mes. Dentro de ese plazo, el docente deberá poner a disposición de los estudiantes la evaluación de sus trabajos.

Para garantizar la trazabilidad del proceso evaluativo, y la recuperación en procesos de reclamación o acreditación de títulos, la entrega de actividades formativas evaluables se deberá realizar, obligatoriamente, a través de las herramientas de Aula Virtual diseñadas al efecto (tarea, exámenes, talleres...). No se realizarán entregas a través de la herramienta correo de Aula Virtual.

El docente deberá ofrecer a los estudiantes la posibilidad de revisar cada prueba a distancia (mediante las herramientas de comunicación disponibles en Aula Virtual), independientemente de que se ofrezca la posibilidad de hacerlo, también, de manera presencial.

7.- Tutorización

El plazo de respuesta a los estudiantes no podrá exceder de 48 horas (fines de semana excluidos).

Para la atención tutorial, debe fijarse, al menos, una sesión por semana en la que el docente pueda atender las consultas y dudas de los estudiantes. En ese horario, el profesor deberá estar disponible para que los estudiantes puedan comunicarse con él a través de los canales de comunicación que considere más idóneos (correos, foros, videoconferencia...).

Como herramientas de comunicación deberán utilizarse las disponibles en Aula Virtual (correo interno, foros, videoconferencia...). Ello es esencial para garantizar la trazabilidad del proceso formativo, y la recuperación de información en procedimientos de reclamación o acreditación de títulos.

El docente podrá ofertar tutorías o actividades complementarias, de carácter optativo, que se desarrollen de forma presencial. Dichas actividades no tendrán nunca carácter evaluativo.

Anexo I

	Correcto (2)	Mejorable (1)	Incorrecto (0)
Plantilla	La plantilla tiene todos los apartados y la barra de comunicación	Contiene todos los apartados menos el de Otros recursos	Le falta algún apartado, por ejemplo: 1.La barra de comunicación o alguno de los foros 2. No tiene o tiene oculta alguna de las pestañas que no sea Otros recursos. Tiene elementos duplicados que se van a proceder a eliminar (apartado contenidos o elementos de la barra de comunicación)

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

	Correcto (2)	Mejorable (1)	Incorrecto (0)
Perfil de usuario	Contiene un breve currículum y una foto	Contiene o foto o currículum	Está vacío
Información general	Contiene una presentación de la asignatura, vídeo de presentación y la guía de estudio. Contiene el nombre del/los profesor/es, modo de contacto y los días en los que se realizarán las tutorías	Contiene una presentación de la asignatura y/o la guía de estudio y/o el vídeo de presentación. Contiene el nombre del/los profesor/es y los días en los que se realizarán las tutorías	Está vacío. El texto predeterminado no está modificado. No contiene el nombre de los profesores o no contiene los días en los que se realizarán las tutorías
Tutorías	Se indica la realización de dos sesiones de tutorías por semana	Se indica la realización de una sesión de tutorías por semana	No se indican el día y la hora de las tutorías
Contenidos	De acuerdo con las fechas establecidas en la planificación de la Guía de estudio, está habilitado el material correspondiente	No está habilitado uno o alguno de los materiales debería de estar según la planificación de la Guía de estudio	Los contenidos en este apartado no coinciden con la planificación de la Guía de estudio, o bien no hay contenidos
Contenidos con derechos	Todos los materiales utilizados se ajustan a la normativa en materia de propiedad intelectual	Tiene materiales que deben revisarse por si presentasen conflicto en materia de propiedad intelectual	Sí. Tiene contenidos protegidos
Actividades de evaluación	Contiene todas las actividades o pruebas evaluativas establecidas en la Guía de estudio	No contiene todas las actividades o pruebas No están adecuadamente ubicadas No están creadas las actividades o pruebas	No existen pruebas de evaluación en la plataforma
Evaluación (calificación de las actividades)	Las actividades de evaluación se corrigen en el plazo máximo de un mes	Existe una actividad de evaluación entregada hace más de un mes sin corregir	Al menos dos actividades de evaluación que han sido entregadas están sin corregir desde hace más de un mes
Calendario	Contiene todas las actividades, pruebas, temas, bloques, módulos o unidades especificados en la Guía de estudio	Contiene algunas de las actividades o pruebas o temas bloques, módulos o unidades especificados en la Guía de estudio	Está vacío
Foros	Los foros son utilizados habitualmente y se interviene con regularidad	Los foros son utilizados pero no se atienden con regularidad	No se utilizan los foros
Atención / Tutorización	El profesor atiende a los estudiantes de forma regular y contesta sus	----	El profesor no atiende a los estudiantes de forma regular y contesta

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

	Correcto (2)	Mejorable (1)	Incorrecto (0)
	consultas en un plazo NO superior a 48h (excluidos fines de semana)		habitualmente a sus consultas en plazos superiores a 48h (excluidos fines de semana) o no las responde
Correos	El profesor contesta los correos en un plazo no superior a 48h (excluidos fines de semana)	El profesor contesta los correos en un plazo superior a 48h (excluidos fines de semana)	El profesor no contesta los correos
Vídeo de presentación de la asignatura	Tiene incluido el vídeo de presentación de la asignatura	----	No tiene vídeo de presentación de la asignatura
Videoclases	Se han programado el número de videoclases establecido en el procedimiento	Se han programado algunas de las videoclases establecidas en el procedimiento	No han realizado ninguna de las videoclases establecidas en el procedimiento »

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

ANEXO III.- Propuesta de Planes de Estudios de nuevos Títulos de Grado de la Universidad.

*Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se aprueba** los Planes de estudios de los Títulos de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Filosofía, en Gastronomía y Gestión de Restauración, en Gestión Integral de la Distribución, en Lenguaje de Signos, en Diseño y Gestión de Moda, en Paisajismo, en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital y en Ingeniería Biomédica.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con los Estatutos de la Universidad, y el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, y a la vista de los informes favorables de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales como centros afectados, acuerda:

Primero.- Aprobar los Planes de Estudios de los siguientes Títulos de Grado:

- *Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*
- *Grado en Filosofía*
- *Grado en Gastronomía y Gestión de Restauración*
- *Grado en Gestión Integral de la Distribución.*
- *Grado en Lenguaje de Signos.*
- *Grado en Diseño y Gestión de Moda*
- *Grado en Paisajismo.*
- *Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital.*
- *Grado en Ingeniería Biomédica.*

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Consejo Social de la Universidad para la emisión del correspondiente informe.

Tercero.- Solicitar al órgano competente de la Comunidad de Madrid la autorización pertinente para la implantación de los referidos Títulos de Grado en la Universidad, de conformidad con RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.

ANEXO IV.- Oferta académica para el curso 2016-2017.

Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se aprueba** la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en enseñanzas oficiales de Grado para el curso académico 2016-2017 en los diferentes Centros de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO
Curso Académico 2016-2017**

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
TOTAL PLAZAS		
CAMPUS ALCORCÓN		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
GRADO		
Medicina	150	2
Odontología	35	1
Fisioterapia	160	2
Enfermería	90	1
Psicología	60	1
Terapia Ocupacional	75	1
DOBLE GRADO		
Terapia Ocupacional-Trabajo Social	15	
PLAZAS FCS	605	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
GRADO		
Criminología	60	1
Trabajo Social	40	1
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	80	1
Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda *	50	1
DOBLE GRADO		
Criminología - Psicología	15	
Criminología - Trabajo Social	15	
Relaciones Laborales y Recursos Humanos-Trabajo Social	10	
Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda *- Educación Primaria (on line)	10	
Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda *- Trabajo Social	10	
PLAZAS FCJS	300	
TOTAL PLAZAS (CAMPUS DE ALCORCÓN)	905	
CAMPUS DE MÓSTOLES		
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
GRADO		
Biología	82	1
Ciencias Ambientales	80	1
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	72	1
Ciencias Experimentales	66	1
Ingeniería Ambiental	44	1
Ingeniería de la Energía	45	1
Ingeniería de Materiales	50	1
Ingeniería Química	43	1
Ingeniería en Organización Industrial	45	1
Ingeniería en Tecnologías Industriales	75	1
DOBLE GRADO		
Ingeniería Química - Ingeniería Ambiental	13	
Ingeniería Química - Ingeniería de la Energía	13	
Ingeniería Química - Ingeniería en Organización Industrial	13	
Ingeniería de Materiales - Ingeniería de la Energía	13	
Ingeniería de Materiales - Ingeniería en Organización Industrial	13	
Ingeniería Ambiental - Ingeniería en Organización Industrial	12	
Ingeniería de la Energía - Ingeniería Ambiental	13	
Ingeniería de la Energía - Ingeniería en Organización Industrial	13	
TOTAL PLAZAS (ESCT)	737	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		
GRADO		
Ingeniería de Computadores	55	1
Ingeniería Informática	65	1
Diseño y Desarrollo de Videojuegos	60	1
Ingeniería del Software	60	1
Matemáticas	25	1
DOBLE GRADO		
Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores	15	
Ingeniería Informática - Ingeniería del Software	15	
Ingeniería Informática - Administración y Dirección de Empresas	12	
Ingeniería Informática - Matemáticas	15	
Ingeniería del Software - Matemáticas	10	
Diseño y Desarrollo de Videojuegos - Ingeniería de Computadores	15	
TOTAL PLAZAS (ETSII)	319	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	165	2
Derecho	80	1
Educación Infantil	90	1
Educación Primaria	80	1
Contabilidad y Finanzas	70	1
Marketing	75	1

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
DOBLE GRADO		
Administración y Dirección de Empresas - Derecho	85	1
Contabilidad y Finanzas - Derecho	15	
Matemáticas- Educación Primaria	10	
TOTAL PLAZAS (FCJS)	667	
TOTAL PLAZAS (CAMPUS DE MÓSTOLES)	1723	
CAMPUS DE FUENLABRADA		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
GRADO		
Comunicación Audiovisual	170	2
Periodismo	160	2
Periodismo (on line)	85	1
Publicidad y Relaciones Públicas	80	1
Publicidad y Relaciones Públicas (on line)	75	1
DOBLE GRADO		
Periodismo-Comunicación Audiovisual	80	1
Comunicación Audiovisual - ADE	80	1
Publicidad y Relaciones Públicas - ADE	80	1
Publicidad y Relaciones Públicas - Marketing	20	
TOTAL PLAZAS (FCC)	760	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		
GRADO		
Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación	60	1
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	20	
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	20	1
Ingeniería en Telemática	25	
Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia	65	1
Ingeniería Biomédica *	60	1
DOBLE GRADO		
Ing. en Sistemas de Telecomunicación - Administración y Dirección de Empresas	12	
Ing. en Tecnologías de Telecomunicación - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación	10	
TOTAL PLAZAS (ETSIT)	273	
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
GRADO		
Relaciones Internacionales	90	1
Fundamentos de Arquitectura	70	1
Administración y Dirección de Empresas	180	2
Derecho	45	1
Economía	40	1
Marketing	85	1

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
Educación Primaria	150	2
Educación Infantil	160	2
Bellas Artes	65	1
Diseño Integral y Gestión de la Imagen	60	1
Diseño Integral y Gestión de la Imagen (inglés)	60	1
Contabilidad y Finanzas	70	1
Pedagogía de las Artes Visuales y Danza	40	1
Artes Visuales y Danza	35	1
Historia	20	1
Ciencia Política y Gestión Pública	20	1
Turismo	80	1
Lengua y Literatura Española	15	
DOBLE GRADO		
Fundamentos de Arquitectura - Diseño Integral y Gestión de la Imagen	15	
Administración y Dirección de Empresas-Derecho	80	1
Economía-Derecho	15	
Contabilidad y Finanzas - Derecho	12	
Economía-Relaciones Internacionales	60	1
Relaciones Internacionales - Periodismo	15	
Relaciones Internacionales - Derecho	15	
Ciencia Política y Gestión Pública - Periodismo	15	
Economía- Ciencia Política y Gestión Pública	15	
Derecho- Ciencia Política y Gestión Pública	10	
Educación Infantil-Educación Primaria	12	
Relaciones Internacionales-Ciencia Política y Gestión Pública	15	
Turismo - Administración y Dirección de Empresas	90	1
Historia - Ciencia Política y Gestión Pública	12	
Turismo - Historia	15	
Economía - Historia	10	
Historia - Educación Primaria (on line)	10	
Historia - Periodismo	25	
Bellas Artes- Turismo (on line)	10	
Educación Primaria- Lengua y Literatura Española	10	
Economía - C. Política- Filosofía	15	
Lengua y Literatura Española-Periodismo	25	
TOTAL PLAZAS (FCJS)	1786	
TOTAL PLAZAS (CAMPUS DE FUENLABRADA)	2819	
CAMPUS DE MADRID		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	350	4
Administración y Dirección de Empresas (Inglés)	80	1
Administración y Dirección de Empresas (on line)	45	1
Contabilidad y Finanzas	55	1

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
Derecho	90	2
Derecho (on line)	65	1
Economía	50	1
Marketing	85	1
Marketing (Inglés)	85	1
Economía Financiera y Actuarial	35	1
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	70	1
Ciencia Política y Gestión Pública	35	1
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios	45	1
Protocolo y Organización de eventos y comunicación corporativa	65	1
Protocolo y Organización de eventos y comunicación corporativa (inglés)	65	1
Turismo	65	1
Turismo (Inglés)	75	1
Turismo (on line)	55	1
Gastronomía y Gestión de la Restauración*	40	1
Criminología	55	1
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios (on line)	20	1
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital*	75	1
Educación Primaria (on line)	50	1
Educación Infantil (on line)	70	1
Educación Infantil (inglés)	75	1
Educación Primaria (Inglés)	75	1
Relaciones Internacionales (inglés)	65	1
Economía en inglés	60	
DOBLE GRADO		
Contabilidad y Finanzas - Derecho	15	
Contabilidad y Finanzas - Relaciones Laborales y Recursos Humanos	10	
Economía Financiera y Actuarial - Economía	10	
Economía Financiera y Actuarial - ADE	15	
Ciencia Política y Gestión Pública - Periodismo	15	
Ciencia Política y Gestión Pública - Economía	10	
Criminología - Derecho	20	
Economía - Derecho	10	
Economía - Periodismo	20	
Derecho - Matrise on droit	15	
Administración y Dirección de Empresas-Derecho	85	1
Derecho - Periodismo	20	
Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos	15	
Turismo - Administración y Dirección Empresas	80	1
Administración y Dirección de Empresas (on line)-Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios	10	
Relaciones Internacionales (Inglés)-Protocolo y Organización de Eventos	15	
Relaciones Internacionales (Inglés)-Derecho (on line)	10	
Gastronomía y Gestión de la restauración- Turismo (on line)	10	

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
Criminología- Ingeniería Informática	15	
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios (on line)-ADE	10	
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios (on line)- Marketing	10	
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios (on line)-Turismo	10	
Ciencia, Gestión e Ingeniería de Servicios (on line)-Ingeniería Organización Industrial	10	
Derecho - Ciencia Política y Gestión Pública	15	
TOTAL PLAZAS (FCJS)	2395	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
GRADO		
Periodismo	82	1
Comunicación Audiovisual	82	1
Publicidad y Relaciones Públicas	85	1
TÍTULO DE DOBLE GRADO		
Periodismo-Comunicación Audiovisual	92	1
TOTAL PLAZAS (FCC)	341	
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		
Ingeniería en Organización Industrial	60	1
TOTAL PLAZAS (ESCET)	60	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		
GRADO		
Ingeniería Informática	50	1
DOBLE GRADO		
Ing. Informática - Administración y Dirección Empresas (on line)	12	
TOTAL PLAZAS (ETSII)	62	
TOTAL PLAZAS (CAMPUS DE MADRID)	2858	
CAMPUS DE ARANJUEZ		
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	50	1
Derecho	35	1
Diseño Integral y Gestión de la Imagen	25	1
Bellas Artes	50	1
Criminología	45	1
Marketing	75	1
Economía	40	1
Turismo	55	1
Traducción e Interpretación	75	1
Fundamentos de Arquitectura	35	
Diseño y Gestión de Moda *	50	1
Paisajismo*	60	1

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
DOBLE GRADO		
Administración y Dirección de Empresas - Derecho	25	
Criminología-Derecho	15	
Administración y Dirección de Empresas - Turismo	15	
Economía - Derecho	15	
Criminología - Psicología	15	
Turismo-Marketing	15	
Bellas Artes- Diseño Integral y Gestión de la Imagen	20	
Fundamentos de Arquitectura - Diseño Integral y Gestión de la Imagen	15	
Fundamentos de Arquitectura - Paisajismo*	15	
Diseño y Gestión de Moda*- Diseño Integral y Gestión de la Imagen	15	
Diseño y Gestión de Moda*- Bellas Artes	15	
TOTAL PLAZAS (FCJS)	845	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Psicología	60	1
TOTAL PLAZAS (FCS)	60	
TOTAL PLAZAS (CAMPUS DE ARANJUEZ)	845	
TOTAL PLAZAS SIN CENTROS ADSCRITOS	9150	
CENTRO ADSCRITO ESIC		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	160	
Administración y Dirección de Empresas (Inglés)*	50	
Publicidad y Relaciones Públicas	120	
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital*	50	
Marketing	130	
TOTAL PLAZAS	510	
CENTRO ADSCRITO ESERP		
GRADO		
Turismo	70	
Administración y Dirección de Empresas	70	
Criminología	70	
Marketing	70	
TOTAL PLAZAS	280	
CENTRO ADSCRITO TAI		
GRADO		
Composición de Músicas Contemporáneas	50	
Artes Escénicas - Interpretación	50	
Cinematografía y Artes Audiovisuales	50	
Fotografía	50	
Bellas Artes	50	
TOTAL PLAZAS	250	

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

OFERTA	PLAZAS 2016-2017	GRUPO
CENTRO ADSCRITO IEB		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	75	
TOTAL PLAZAS	75	
CENTRO ADSCRITO CEDEU		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas	32	
Administración y Dirección de Empresas semipresencial	38	
Derecho	32	
Derecho semipresencial	33	
Administración y Dirección de Empresas y Derecho	20	
TOTAL PLAZAS	155	
CENTRO ADSCRITO SERGIO ARBOLEDA		
GRADO		
Administración y Dirección de Empresas*	100	
TOTAL PLAZAS	100	
*Pendiente de verificación		
TOTAL PLAZAS	10520	

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

ANEXO V.- Reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo y actividad investigadora para el curso 2016-2017.

*Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **aprueba** las reducciones de cargas docentes por desempeño de cargo y actividad investigadora para el curso 2016-2017 en los términos siguientes.*

DESCARGA POR CARGO ACADÉMICO	
CARGO	REDUCCIÓN HORAS
Rector	240
Secretario General	120
Vicerrector	120
Inspector Jefe de Servicio	120
Director IMDEA	120
Defensor Universitario	120
Decano / Director de Escuela	100
Director de la Escuela Internacional Doctorado	100
Director de la Escuela de Másteres Oficiales	100
Adjunto Asesoría Jurídica	90
Comité de Calidad	90
Director Académico	90
Director Académico del Centro de Apoyo Tecnológico (CAT)	90
Director Campus Virtual	90
Director Centro de Formación	90
Director de Departamento	90
Director de Servicio	90
Director Radio URJC	90
Adjunto Defensor Universitario	60
Coordinador Contenidos Campus Virtual	60
Coordinador de la Sección Académica de Máster	60
Coordinador del Programa de Cultura Científica	60
Coordinador del Programa de Doctorado	60
Coordinador UDD	60
Coordinadores Titulación y Grado	60
Secretario Académico de la Escuela de Másteres Oficiales	60
Secretario de Departamento	60
Secretario de Facultad / Escuela	60

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

CARGO	REDUCCIÓN HORAS
Vicedecano / Subdirector de Escuela	60
Coordinador de Línea de Investigación del Programa de Doctorado	30
Comité de Empresa	10
Junta de PDI	10
CATEGORÍAS	
CATEGORÍA	FUERZA BRUTA
Ayudante	60
Catedrático de Escuela Univ.	320
Catedrático de Escuela Univ. - 1 ó 2 sexenios/trienios	240
Catedrático de Universidad	320
Catedrático de Universidad - 1 a 3 sexenios/trienios	240
Catedrático de Universidad - 4 o más sexenios	160
Profesor Asociado 3+3	90
Profesor Asociado 4+4	120
Profesor Asociado 6+6	180
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	90
Profesor Ayudante Doctor	240
Profesor Colaborador	320
Profesor Colaborador - 1 sexenio/trienio	240
Profesor Contratado Doctor	320
Profesor Contratado Doctor - 1 ó 2 sexenios/trienios	240
Profesor Contratado Doctor - 3 sexenios	160
Profesor Visitante	360
Profesor Visitante - 1 trienio	240
Profesor Visitante - Escuela de doctorado	180
Titular de Universidad	320
Titular de Universidad - 1 ó 2 sexenios/trienios	240
Titular de Universidad - 3 ó 4 sexenios	160
Titular de Universidad interino	320
Titular de Universidad interino - 1 trienio	240
Titular Escuela Universitaria	320

Acta del Consejo de Gobierno de la URJC

DESCARGAS POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DOCENTE	
ACTIVIDAD	DESCARGA
Investigador Principal de Proyecto Nacional / Com. de Madrid	60
Investigador Principal de Proyecto Europeo	90
Participante en Proyecto Nacional / Com. de Madrid	10
Participante en Proyecto Europeo	10
Coordinador Grupo de Excelencia	60
Participación en Patentes (Máximo 60 Horas por Patente)	10
Director Tesis	10
Director TFG	1
Docencia Máster / Escuela de Posgrado (Máximo)	48

**Se sumarán las reducciones por cargo académico y por actividad investigadora.*

**La carga docente mínima a impartir por el PDI será de 120 horas salvo aquellas figuras cuyo contrato limite esta actividad. Aquel PDI cuya carga docente quede reducida a 120 horas sin considerar la descarga por máster, podrá computar dentro de estas 120 horas de grado hasta 24 de máster de acuerdo con lo establecido en la normativa de másteres que tienen reconocimiento de su docencia (40 alumnos mínimo de nuevo ingreso).*

**En relación a las figuras de Asociados o Personal a tiempo parcial, se deberán respetar los horarios establecidos en la correspondiente autorización de compatibilidad.*

ANEXO VI.- Informe de los contratos suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU, aprobados de conformidad con el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de la Universidad.

Entidad	Investigador Principal	Departamento	Título	Presupuest o (Importe sin IVA €)
Oliva Ayala Abogados	Alcácer Guirao, Rafael	Derecho Público II y Filología I	Corrupción en los negocios.	24.125,00
Bitcoin Fácil	Ortuño Pérez, Miguel Ángel	Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	Asesoría técnica para la construcción de cajero automático y procesador de pagos para bitcoin.	2.999,00
UGT	Martínez Íñigo, David	Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología y Microbiología Médica, Enfermería y Estomatología	Análisis de las consecuencias de la actividad laboral para la salud en las y los trabajadores mayores de 55 años.	14.710,74
Instituto de Estudios Fiscales	Ruiz-Huerta Carbonell, Jesús	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico	Financiación autonómica 35 años después. Convergencia y Reordenación. Análisis de los diferentes tipos de financiación.	13.223,14
Spika Tech	Velázquez Iturbide, J. Ángel	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	Consultoría e infraestructuras para expansión internacional de TIC.	2.750,00
Fundación Telefónica	Álvarez Monzoncillo, José María	Ciencias de la Comunicación y Sociología	Millennials, emprendimiento y empleo. Claves para un futuro digital.	20.661,16
AENOR	Garzás Parra, Javier	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	Tres nuevas auditorías ISO.	1.943,50

Entidad	Investigador Principal	Departamento	Título	Presupuesto (Importe sin IVA €)
AENOR	Cáceres García de Marina, Paloma	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0629/PIV/01 Participación como supervisora técnica en el proceso de certificación del personal con dedicación exclusiva a actividades de I+D+i (ejecución 2013-2014) del expediente 2015/0629/PIV/01 de Vector Software Factory, S.L.	1.050,00
AENOR	Vela Sánchez, Belén	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0921/PIDI/05 "GESDOC2014" Solución tecnológica de soporte a la gestión documental. Empresa: Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, S.A.	600,00
AENOR	Cabello Pardo, Enrique	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2000/0067/PIDI/03 Fast Global Access (FGA) - Empresa: SHS Consultores S.L.	600,00
AENOR	Vela Sánchez, Belén	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0663/PIDI/01 "CONTSERC12" Sistema de gestión de la contratación para SERCABLE (Contenido y primera ejecución 2012) TEP – Empresa: SERCABLE CUSTOMER SERVICES S.L.	300,00
AENOR	Pizarro Romero, Celeste	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	2015/0921/PIDI/07 y 09 Nuevas metodologías de evaluación - Empresa: SAREB TEP.	300,00
AENOR	Cavero Barca, José María	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0921/PIDI/03 "CARCASA014" Solución tec. de soporte a la operativa de gestión de activos. Empresa: Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria, S.A.	600,00
AENOR	Vela Sánchez, Belén	CC. de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Ss. Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0921/PIDI/08 Obra en curso – Empresa: Sociedad de gestión de procedentes de la reestructuración bancaria, S.A.	600,00

Entidad	Investigador Principal	Departamento	Título	Presupuesto (Importe sin IVA €)
AENOR	Vela Sánchez, Belén	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2015/0921/PIDI/06 Portal de expedientes "PORTEX14" - Empresa: SAREB TEP.	150,00
AENOR	Pizarro Romero, Celeste	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	2016/0071/PIDI/03 "EMANEGE014" E-MANAGE - Empresa Sotec Consulting S.L.	150,00
AENOR	Ureña Fernández, Alejandro	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	2006/1566/PIV/02 Evaluación como experto del personal investigador cualificado con dedicación exclusiva a actividades de I+D+i de la Fundación CIDETEC.	600,00
AENOR	Cavero Barca, José María	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa	2016/0071/PIDI/01 Solución tecnológica de soporte a la operativa de gestión de activos - Empresa: Sotec Consulting, S.L.	600,00
AENOR	Pizarro Romero, Celeste	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	1996/0602/PIDI/19 Security and protection of critical infrastructure - Empresa: ETRA Investigación y desarrollo, S.A.	150,00
AENOR	Martínez Castillejo, Fernando	Tecnología Química y Energética, Tecnología Química y Ambiental y Tecnología Mecánica y Química Analítica	2016/0100/PIDI/01 "3807406800" – Optimización de materiales basados en zeolitas naturales para reducción de concentración de fluoruros en agua - Empresa TAGUA, S.L.	150,00
AENOR	Dufour Andía, Javier	Tecnología Química y Energética, Tecnología Química y Ambiental y Tecnología Mecánica y Química Analítica	Use of charcoal from renewable biomass plantations as reducing agent in pig iron mill in Brazil.	4.200,00
F. de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)	Romero Jordán, Desiderio	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico	Consultoría en Investigaciones de FUNCAS.	3.719,01

ANEXO VII.- Adscripción de los Másteres Universitarios de la Universidad a la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC

*Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **aprueba** la propuesta de adscripción de los Másteres Universitarios de la Universidad a la Escuela de Másteres Oficiales de la URJC.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad, una vez creada la Escuela de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos por la Comunidad de Madrid mediante *ORDEN 3804/2015, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte*, por la que se autoriza la creación de dicha Escuela para la gestión académica y administrativa de los estudios de máster universitarios de la URJC, y tras su puesta en marcha, acuerda:

Punto único.- Aprobar la adscripción a la Escuela de Másteres Oficiales de los Másteres Universitarios que se relacionan en el siguiente anexo, así como de los Másteres Universitarios que se aprueben por este Consejo de Gobierno en el futuro.

ANEXO

Relación de Másteres Universitarios que solicitan adscripción a la Escuela de Másteres Oficiales

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALTA DIRECCIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO MODERNO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DEL TERRORISMO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES ESCÉNICAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA FINANCIERA Y FISCAL EN EL MARCO DE LAS N.I.I.F.
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICA EN ACTIVOS INMOBILIARIOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO - LABORAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASPECTOS CLÍNICOS Y BÁSICOS DEL DOLOR con la Universidad de Cantabria
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA Y CONTABILIDAD SUPERIOR
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CINE, TV Y MEDIOS INTERACTIVOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMPETENCIAS DOCENTES AVANZADAS PARA NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y PROBLEMAS SOCIOCULTURALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DIGITALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS CRÍTICOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL ECONÓMICO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO Y POLÍTICO GLOBAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO TÉCNICAS NEUROCOGNITIVAS ORG EMPRESARIALES NEUROMANAGEMENT
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (ESIC)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING INTERNACIONAL (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZATIVO (ESIC)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL TALENTO (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL CONTABLE Y FINANCIERA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS (EAE)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA DE LA ESCUELA AUSTRIACA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EMPRENDEDORES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE EN CENTROS EDUCATIVOS DE ED.PRIMARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD Y CONTABILIDAD
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA Y DOCUMENTAL (TAI)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y SALUD
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN COMERCIAL (ESIC)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE SEGURIDAD, CRISIS Y EMERGENCIAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SANITARIA Y DIRECCIÓN DE CENTROS I+D+I EN EL SECTOR DE LA SALUD
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE PROYECTOS CULTURALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA GRÁFICA, JUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE DECISIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA, CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERDISCIPLINARY ACTING FOR THEATER, CINEMA AND TV / MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTUACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA TEATRO, CINE Y TV (TAI)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN APLICADA A LA COMUNICACIÓN
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN PODOLOGÍA

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARCO INSTITUCIONAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES ESTRUCTURALES PARA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA TROPICAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCONTROL MOTOR
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERFILES FORENSES DE PELIGROSIDAD CRIMINAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO CULTURAL Y NUEVAS TENDENCIAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERIODISMO ECONÓMICO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA, ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES (ESERP)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO, COMUNIC. Y ORGANIZ. INTEGRAL DE EVENTOS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES IBEROAMERICANAS
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y ECOLOGÍA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS ENERGÉTICAS BAJAS EMISIONES DE CO₂
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN VISIÓN ARTIFICIAL

ANEXO VIII.- Convocatoria de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derecho Humanos” 2016-2017.

*Acuerdo de 15 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **aprueba** la Convocatoria de Ayudas para la realización de actuaciones en materia de “Educación en Derechos Humanos” 2016-2017 de la URJC, que queda redactada en los siguiente términos.*

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE “EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS” 2016-2017.**Preámbulo**

La “Educación en derechos humanos” se define como “un conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación e información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos”.

Desde Naciones Unidas se ha pedido la colaboración activa de la comunidad internacional para promover la inclusión de la “Educación en derechos humanos” en la educación superior a fin de: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre géneros y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y las minorías; facilitar la participación efectiva de todas las personas de la sociedad libre y democrática en la que impere el estado de derecho; fomentar y mantener la paz; y promover un desarrollo sostenible centrado en personas y en la justicia social.

Este año 2016 tiene la particularidad de que el próximo diciembre será el 50 aniversario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. En este sentido, la Universidad Rey Juan Carlos a través de su Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales, viene promoviendo la inclusión de la “Educación en derechos humanos” en los componentes y procesos de aprendizaje ofrecidos por la universidad, incluidos planes de estudio, materiales, metodologías y la formación misma que se ofrece a sus estudiantes en las distintas áreas de conocimiento, mediante el desarrollo de actividades especializadas en esta materia, **considerándose para este Año Académico 2016-2017 como temas prioritarios:**

- Conmemoración del 50 Aniversario de los Protocolos
- Nuevos desafíos globales que afectan a los derechos humanos: agua, paz y seguridad; cambio climático y derechos humanos; ciberseguridad y derechos humanos.
- Violencia de género y violencia contra colectivos indígenas, LGTBI, otros.
- Conflictos armados y derechos humanos, mantenimiento y consolidación de la paz en situaciones de post-conflicto, problemática de la asistencia humanitaria y sanitaria en situaciones de conflicto y postconflicto, y problemas de la infancia en zonas de conflicto.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de ayudas al amparo de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para el diseño y realización de actividades que tengan como finalidad la sensibilización y la promoción de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria, particularmente entre los estudiantes.

Se concederán un **máximo de 10 ayudas**, para el desarrollo de actividades en esta materia que podrán abarcar:

- Valores, actitudes y comportamientos: promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten los derechos humanos.
- Conocimientos y técnicas: aprender a cerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección, así como adquirir la capacidad de aplicarlos de modo práctico en la vida cotidiana.
- Adopción de medidas: fomentar la adopción de medidas para defender y promover los derechos humanos.

2. Régimen de Concesión

La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

3. Beneficiarios

Podrán solicitar y ser beneficiarios de esta convocatoria el personal docente e investigador de la URJC en activo a fecha de inicio de la actividad, ya sea de forma individual o colectiva. El mismo profesor/investigador no podrá solicitar más de una ayuda al amparo de esta convocatoria, ni podrá solicitar ayuda en dos convocatorias consecutivas en calidad de responsable de la actividad.

Con el fin de intentar obtener una mayor repercusión, se concederá, al menos, una ayuda a la actividad que obtenga la mayor valoración en cada Facultad o Escuela.

4. Dotación Económica

Las ayudas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 30VCCDCD 423B 226.08, "Promoción económica, educativa y cultural" del año 2016, por un importe total de 40.000€, del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales correspondiente al año 2016.

Se concederán 10 ayudas, las cuales no superarán, en ningún caso, un **máximo de 4.000 € cada una**. Tal ayuda económica no tendrá en ningún caso naturaleza de salario.

Los gastos que pueden ser incluidos dentro de esta convocatoria incluyen:

- Desarrollo de materiales educativos y de sensibilización.
- Materiales y actuaciones de publicitación y difusión de la actividad, así como material didáctico.
- Transporte y alojamiento de colaboradores/participantes externos a la URJC (no se admitirá en ningún caso el concepto de dietas al que se refiere el R. D. 462/2002, de 24 de mayo).
- *Catering* de la actividad (cafés, almuerzos o comidas ofrecidos durante la preparatoria o celebración de la actividad).

- Material fungible.
- Honorarios de colaboradores y/o participantes en la actividad (en ningún caso se podrá imputar más de un 10% de la ayuda percibida a tareas de dirección y coordinación de la actividad).
- Honorarios de servicios profesionales destinados a la organización y desarrollo de la actividad (en ningún caso se podrá imputar más de un 25% de la ayuda percibida para que terceras organizaciones públicas o privadas desarrollen partes de una actividad).
- Otros gastos relacionados con los objetivos de la actividad propuesta que figuren debidamente justificados en el documento explicativo del proyecto que se presenta a esta convocatoria y que el Vicerrectorado considere adecuado.

El beneficiario de la ayuda podrá solicitar al Vicerrectorado que le sea anticipado hasta un 50% de la ayuda concedida, para acometer gastos relativos a la organización de la actividad. Estos gastos abonados en base al anticipo percibido, al igual que el resto de los gastos de la actividad, deberán ser debidamente justificados en el año natural en el que se realizaron.

5. Plazo de realización de la actividad

Las actividades de sensibilización y promoción de la cultura en derechos humanos han de realizarse durante el año académico 2016-2017, debiendo terminar, en todo caso, antes del 15 de julio de 2017.

6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación

Todas las solicitudes han de ajustarse a las condiciones establecidas en la presente Convocatoria: forma de presentación, documentación y plazo. No se admitirán a trámite, ni se considerarán como presentadas, aquellas solicitudes que no se ajusten a los requerimientos de esta Convocatoria.

Para formalizar las solicitudes los interesados deberán cumplimentar el apartado de "Propuesta de Actividad" y un impreso de solicitud, ambos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

http://www.urjc.es/comunidad_universitaria/derechos_humanos/convocatorias.html

Una vez cumplimentados, la Propuesta de Actividad será enviada por correo electrónico a la dirección: derechoshumanos@urjc.es. **En formato papel solo es necesario presentar el impreso de solicitud firmado, en cualquiera de los registros de la URJC**, dirigido al Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales, Universidad Rey Juan Carlos, Edificio de Rectorado, 5ª planta, C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Tablón de anuncios del Rectorado y su página web, para caso que se publique el mismo día, en otro caso, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la página web de la URJC; hasta las 14:00 horas del viernes 20 de mayo de 2016, ambos inclusive.

7. Procedimiento de concesión: Listas de solicitudes admitidas a trámite y selección de candidatos.

En los tablones de anuncios de los Registros de la URJC y en la página web del Programa URJC de Derechos Humanos se publicarán, en primer lugar, las **2 propuestas de resolución de solicitudes admitidas a trámite**:

Propuesta de resolución provisional. El Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales examinará la documentación recibida, tras lo cual hará público un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión. Los interesados dispondrán de un plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de aquellas causas que así lo permitan.

Propuesta de resolución definitiva. Finalizado el plazo de subsanación, el Vicerrectorado publicará la correspondiente propuesta de resolución con el listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite y solicitudes excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión. Frente a dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Una Comisión de Selección, presidida por el Vicerrector de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y relaciones Institucionales de la Universidad Rey Juan Carlos, y en la que actuarán como vocales la Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, el Vicerrector de Profesorado e Investigación y el Vicerrector de Estudiantes, actuando como Secretaria de dicho órgano colegiado la persona Responsable del Programa URJC de Derechos Humanos.

La valoración y selección de los aspirantes para adjudicación de las ayudas se realizará por la Comisión de Selección, atendiendo en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como su forma de acreditarlos para garantizar condiciones de efectiva concurrencia y de acuerdo con los Criterios que figuran en el Anexo de la presente convocatoria.

La Comisión de Selección formulará la propuesta de concesión de las ayudas que será entregada al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos quien emitirá Resolución de adjudicación.

8. Resolución de adjudicación

La Comisión de Selección formulará la propuesta de concesión de las ayudas a las solicitudes que hayan obtenido una mayor puntuación. Dicha propuesta será elevada a definitiva por el SR. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos quien emitirá **Resolución de adjudicación**, siempre que concurran los presupuestos legales para ello, la cual agota la vía administrativa y podrá ser recurrida ante ese mismo órgano potestativamente en reposición en el plazo de un mes siguiente a su publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Una vez publicada la resolución en los tablones de anuncios de los Registros de la URJC y en la web, se notificará a cada uno de los beneficiarios la asignación económica concedida, para que en un plazo máximo de 10 días manifiesten la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta. Si no se formulase desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta de ayuda ha sido aceptada.

9. Desarrollo de la actividad y justificación de la ayuda

Tal y como se recoge en el punto quinto, las actividades han de realizarse durante el año académico 2016-2017, debiendo terminar, en todo caso antes del 15 de julio de 2017.

Cualquier cambio en el desarrollo de la actividad respecto de la propuesta originalmente presentado a esta Convocatoria (programación, calendario, participantes, fuentes de financiación, etc.), deberá ser notificado y aprobado por el Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales antes de su realización. La falta de notificación de cambios respecto de la propuesta de solicitud y su realización sin la debida autorización del Vicerrectorado podrá ser motivo de suspensión de la ayuda y solicitud del reintegro del dinero entregado.

Una vez finalizada la actividad, se deberá hacer llegar al Vicerrectorado un Informe Final que incluya:

- Programa definitivo y, si procede, justificación de los cambios realizados respecto de la propuesta inicial.
- Número de asistentes a la actividad (nombre, firma, DNI)
- Impacto de la actividad (fotografías del evento, presencia en los medios de comunicación, publicaciones resultantes, etc.) y, si procede, variaciones respecto del impacto inicialmente previsto.
- Listado definitivo de profesores, expertos y/o profesionales, y alumnos participantes (nombre, institución u organismo al que pertenecen, modo de participación).
- Memoria Económica: con liquidación de ingresos y gastos del coste total de la actividad y listado detallado de gastos abonados con cargo a la ayuda concedida (junto con las facturas originales, originales de billetes o tickets de locomoción, original acreditativo honorarios, etc.).

Revisada la documentación, el Vicerrectorado tramitará la liquidación económica de la actividad. En un plazo tras la percepción del resto de la ayuda, el beneficiario deberá entregar al Vicerrectorado la liquidación completa de ingresos y gastos de la actividad realizada, así como los originales de las facturas abonadas con cargo a la ayuda (que han de ir a nombre de la Universidad, constando en ellas el nombre de la actividad realizada); originales de billetes de transporte, documentos originales acreditativos del abono de la gratificación/honorarios en donde conste la firma del receptor y datos fiscales, etc.

En todo caso, la fecha límite para la justificación económica de todos los gastos realizados con cargo a la presente convocatoria será el 9 de diciembre de 2016 para los gastos realizados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016; y el 29 de septiembre de 2017 para los gastos realizados durante ese año natural.

10. Publicidad.

Toda actividad beneficiaria de las ayudas relativas a la presente convocatoria deberá hacer constar en su publicidad y materiales de difusión, si los hubiere, el logotipo del Programa URJC de Derechos Humanos como entidad organizadora y patrocinadora.

11. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos y en su página web, para el caso en que se publique en el mismo día; en otro caso, entrará en vigor el día de su publicación en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos.

12. Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a XX de abril de 2016
Fdo.: Fernando Suárez Bilbao
RECTOR

ANEXO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	Puntuación	Ponderación
1. Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta	0-1-3-5	30
2. Carácter multidisciplinar de la propuesta ⁽¹⁾	0-1-3-5	15
3. Colaboración en el desarrollo de otras organizaciones o instituciones relacionadas con el objeto de la propuesta ⁽²⁾	0-1-3-5	15
4. Participación de estudiantes de la URJC ⁽³⁾	0-1-3-5	15
5. Financiación de otras organizaciones-instituciones ⁽⁴⁾	0-1-3-5	15
6. Temática de la actividad del listado de prioritarias	0-5	10
(2) PUNTUACIÓN DEL CRITERIO: 0 - No es multidisciplinar. 1 -Contempla el abordaje de la actividad desde 2 disciplinas. 3 -Contempla el abordaje de la actividad desde más de 2 disciplinas. 5 – Contempla el abordaje de la actividad desde más de 2 disciplinas y con profesionales expertos no docentes.		
(3) PUNTUACIÓN DEL CRITERIO: 0 – No previsto, sólo participantes ligados a la URJC. 1 – Sólo PDI de universidades españolas. 3 – Participantes de universidades españolas, junto con ONG nacionales		

<p>o internacionales, o de otras organizaciones público/privadas nacionales. 5 – Participantes de universidades españolas y/o extranjeras, junto con ONG nacionales e internacionales, y de otras organizaciones público/privadas nacionales y extranjeras, incluidas empresas multinacionales con RSC o política de DDHH.</p> <p>(4) PUNTUACIÓN DEL CRITERIO:</p> <p>0 – Los estudiantes URJC son receptores de la actividad pero no colaboran activamente en su ejecución. 1 - Presencia de uno o más estudiantes URJC participando en tareas de apoyo administrativo. 3 – Presencia de dos o más estudiantes URJC participando en tareas de realización/producción de la actividad (no se incluye el apoyo administrativo) procedentes del mismo grado/master. 5 – Presencia de más de dos estudiantes URJC participando en tareas de realización/producción de la actividad (no se incluye el apoyo administrativo) procedentes del distintos estudios de grado/master.</p> <p>(5) PUNTUACIÓN DEL CRITERIO:</p> <p>0 - No previsto o no especificada la forma y modo de difusión. 1 - La financiación externa supone una cantidad de entre un 10% y un 15% de la ayuda solicitada a la URJC. 3 - La financiación externa supone una cantidad de entre un 15% y un 25% de la ayuda solicitada a la URJC. 5 - La financiación externa supone una cantidad mayor al 25% de la ayuda solicitada a la URJC.</p> <p>(6) PUNTUACIÓN DEL CRITERIO:</p> <p>0 – Tema/área no incluida en el . 5 - La financiación externa supone una cantidad mayor al 25% de la ayuda solicitada a la URJC.</p>		
--	--	--